



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 056-2021**


Siendo las 15:00 horas del día 24 de noviembre de 2021, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 056-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

## **I. INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

### **1.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene informes

## **2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene informes

## **3.- Presidente:**

- No tiene informes

## **II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

### **1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

### **2.- Vicepresidente Académico**

Pide se vea en la presente sesión la renuncia del Sr. Ivo Especialista en Licenciamiento.

### **3.- Presidente**

No tiene ningún pedido.

## **III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

**1.- INFORME N° 197-2021- OGC-UNCA**, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita reestructuración del Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la UNCA.

## **DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 197-2021-OGC-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicitó la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2021/CO-UNCA de fecha 16 de abril de 2021, debido a no contar con el Personal Docente que integraba el Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, por lo que, realiza la propuesta de reconstituir el referido Comité y modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2021/CO-UNCA de fecha 16 de abril de 2021; precisando que dicha modificación es de acuerdo al siguiente detalle:

**Dice:**

**PRESIDENTE:**

• Dra. Margarita Isabel Huamán Albites

**VICEPRESIDENTE:**

• Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra

**RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:**

• **CONDICIÓN I:**

- **RESPONSABLE:** Ms. Carlos Enrique Condemarin Montealegre

- **MIEMBRO:** Dr. Gerardo Gaitán Merejildo
- **CONDICIÓN II:**
- **RESPONSABLE:** Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
- **MIEMBRO:** Ms. Ronald Edwin Vaca Rosado
- **CONDICIÓN III:**
- **RESPONSABLE:** Ms. Judith Marigen Bocanegra Núñez.
- **CONDICIÓN IV:**
- **RESPONSABLE:** Dr. Abdías Chávez Epiqueñ
- **MIEMBRO:** Dr. Javier Orlando Rodas Huertas
- **CONDICIÓN V:**
- **RESPONSABLE:** Ms. Javier Alejandro Manrique Catalán
- **MIEMBRO:** Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu
- **CONDICIÓN VI:**
- **RESPONSABLE:** Ms. Fredy Julio Flores Moscol
- **MIEMBRO:** Ms. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta
- APOYO:**
- **MIEMBRO:** Mg. Yanet Contreras Bejar



**Debe decir:**

**PRESIDENTE:**

- Dra. Margarita Isabel Huamán Albites

**VICEPRESIDENTE:**

- Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra

**RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:**

• **CONDICIÓN I:**

- **RESPONSABLE:** Dr. Gerardo Gaitán Merejildo

• **CONDICIÓN II:**

- **RESPONSABLE:** Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

- **MIEMBRO:** Ms. Ronald Edwin Vaca Rosado

• **CONDICIÓN III:**

- **RESPONSABLE:** Ms. Judith Marigen Bocanegra Nuñez

• **CONDICIÓN IV:**

- **RESPONSABLE:** Dr. Italo Wile Alejos Patiño

- **MIEMBRO:** Dr. Javier Orlando Rodas Huertas

• **CONDICIÓN V:**

- **RESPONSABLE:** Ms. Javier Alejandro Manrique Catalán

- **MIEMBRO:** Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu

• **CONDICIÓN VI:**

- **RESPONSABLE:** Ms. Fredy Julio Flores Moscol

- **MIEMBRO:** Ms. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta

**APOYO:**

- **MIEMBRO:** Mg. Yanet Contreras Bejar



- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA mediante Informe N° 197-2021-OGC-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

## ACUERDO:

**PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2021/CO-UNCA de fecha 16 de abril de 2021, en el extremo que designa a los responsables de las Condiciones Básicas de Calidad I y IV de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO: RECONFORMAR** el Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

### PRESIDENTE:

- Dra. Margarita Isabel Huamán Albites

### VICEPRESIDENTE:

- Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra

### RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:

#### • CONDICIÓN I:

**RESPONSABLE:** Dr. Gerardo Gaitán Merejildo

#### • CONDICIÓN II:

- **RESPONSABLE:** Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

- **MIEMBRO:** Ms. Ronald Edwin Vaca Rosado

#### • CONDICIÓN III:

- **RESPONSABLE:** Ms. Judith Marigen Bocanegra Nuñez

#### • CONDICIÓN IV:

- **RESPONSABLE:** Dr. Italo Wile Alejos Patiño

- **MIEMBRO:** Dr. Javier Orlando Rodas Huertas

#### • CONDICIÓN V:

- **RESPONSABLE:** Ms. Javier Alejandro Manrique Catalán

- **MIEMBRO:** Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu

#### • CONDICIÓN VI:

- **RESPONSABLE:** Ms. Fredy Julio Flores Moscol

- **MIEMBRO:** Ms. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta

### APOYO:


- **MIEMBRO:** Mg. Yanet Contreras Bejar

**2.- INFORME N° 0198-2021- OGC-UNCA**, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobar PGC-OD-04 Caracterización del Proceso de Gestión de la Calidad.

### DEBATE:




- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 0198-2021-OGC-UNCA de fecha 15 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, señala que, luego de recibir la notificación vía correo electrónico de Certificado ISO 9001:2015 con alcance: "Planificación de los servicios de Enseñanza-Aprendizaje, Investigación y Responsabilidad Social Universitaria" de la Universidad Nacional Ciro Alegría, realizó el análisis de los Procesos Estratégicos de la UNCA, con el respaldo de la Norma Internacional ISO 9001-2015, señalando que se ha realizado una actualización a la Caracterización del Proceso de Gestión de la Calidad, teniendo como resultado el cambio en más del 60% del contenido; por lo que, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0308-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, y aprobar la PGC-OD-04 Caracterización del Proceso de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.




- El Presidente señala que, la Caracterización del Proceso de Gestión de la Calidad tiene como objetivo Implementar, documentar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA mediante Informe N° 198-2021-OGC-UNCA de fecha 15 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:



**PRIMERO: DEJAR** sin efecto la Caracterización del Proceso de Gestión de la Calidad de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0308-2021/CO-UNCA de fecha 16 de noviembre de 2021.



**SEGUNDO.- APROBAR** la Caracterización del Proceso de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 0198-2021-OGC-UNCA de fecha 15 de noviembre de 2021.

**3.- INFORME N° 0199-2021- OGC-UNCA**, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobar PGC-PR-03 Procedimiento de Gestión de la Calidad.

#### DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 0199-2021-OGC-UNCA de fecha 15 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, señala que, luego de recibir la notificación vía correo electrónico de Certificado ISO 9001:2015 con alcance: "Planificación de los servicios de Enseñanza-Aprendizaje, Investigación y Responsabilidad Social Universitaria" de la Universidad Nacional Ciro Alegría, realizó el

análisis de los Procesos Estratégicos de la UNCA, con el respaldo de la Norma Internacional ISO 9001-2015, señalando que se ha realizado la actualización al Procedimiento de Gestión de la Calidad, teniendo como resultado el cambio en más del 60% del contenido; por lo que, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0157-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, y aprobar la PG CPR-03 Procedimiento de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

- El Presidente señala que, el objetivo del Procedimiento de Gestión de la Calidad es Implementar, documentar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA mediante Informe N° 199-2021-OGC-UNCA de fecha 15 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

**PRIMERO: DEJAR** sin efecto el Procedimiento de Gestión de la Calidad de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0157-2021/COUNCA de fecha 25 de junio de 2021.

**SEGUNDO: APROBAR** el Procedimiento de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 0199-2021-OGC-UNCA de fecha 15 de noviembre de 2021.

**4.- OFICIO N° 060-2021-PCSST-UNCA**, mediante el cual la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita ratificación de la aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.

#### DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 060-2021-PCSST-UNCA de fecha 16 de noviembre de 2021, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita ratificación de la aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.

- El Presidente señala que, debido que la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA indica que se ha eliminado capítulos y modificado más del 50% de los artículos del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, por lo que se debe devolver el Expediente a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, para que solicite se deje sin efecto el Reglamento Interno de



Seguridad y Salud en el Trabajo, y se apruebe el nuevo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, a fin de ser ratificado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación se devuelva a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el Oficio N° 060-2021-PCSST-UNCA de fecha 16 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

**PRIMERO: DEVOLVER** el Oficio N° 060-2021-PCSST-UNCA, a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, para que solicite se deje sin efecto el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se apruebe el nuevo Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, a fin de ser ratificado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**5.- OFICIO N° 061-2021-PCSST-UNCA**, mediante el cual la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita modificación del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.

#### DEBATE:

El Presidente señala que, mediante Oficio N° 061-2021-PCSST-UNCA la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita modificación del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.

- El Presidente respecto al advierte que, respecto al Oficio N° 061-2021-PCSST-UNCA, por el cual la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita la modificación del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, advierte lo siguiente:

Que, respecto al Art. 6. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es un órgano bipartito y paritario, conformado por ocho (08) integrantes: Dos (02) representantes titulares del empleador (un personal docente y un personal no docente), dos (02) representantes titulares de los trabajadores (un personal docente y un personal no docente, elegidos por elecciones); además, de un (01) suplente por cada miembro titular del CSST, los cuales podrán votar si están reemplazando al titular que les corresponda., los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por mayoría solicitar a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, eliminar los términos:

**(un personal docente y un personal no docente), a fin que se señala de manera general quienes conformarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.**



□ Que, respecto al Art. 7. Los representantes de los trabajadores son elegidos por un periodo no mayor a dos (2) años y pueden ser reelegidos para un periodo inmediato. Mientras los representantes del empleador ejercerán el mandato por el plazo que éste determine, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad solicitar a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA: **eliminar los términos: y pueden ser reelegidos para un periodo inmediato, a fin los representantes de los trabajadores no sean reelegidos para un periodo inmediato.**

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación se devuelva a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el Oficio N° 061-2021-PCSST-UNCA de fecha 16 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

**PRIMERO: DEVOLVER** a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el Oficio N° 061-2021-PCSST-UNCA de fecha 16 de noviembre de 2021, con la finalidad que se elimine los siguientes términos:

- Respecto al Art. 6. **(Un personal docente y un personal no docente), a fin que se señala de manera general quienes conformarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

- Respecto al Art. 7. **Eliminar los términos: y pueden ser reelegidos para un periodo inmediato, a fin los representantes de los trabajadores no sean reelegidos para un periodo inmediato.**

**6.- OFICIO N° 146-2021-VPI-UNCA**, por el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0242-2021/CO-UNCA de fecha 06.08.2021 y aprobar el nuevo Plan de Trabajo del Instituto de Investigación– 2021.

#### DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 0146-2021-VPI-UNCA de fecha 16 de noviembre de 2021, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende para su aprobación en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0242-2021/CO-UNCA de fecha 06 de agosto de 2021; y aprobar el nuevo Plan de Trabajo del Instituto de Investigación - 2021.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 0146-2021-VPI-UNCA de fecha 16 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:






**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR** sin efecto el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación – 2021 de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0242-2021/CO-UNCA de fecha 06 de agosto de 2021.


**SEGUNDO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación– 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Oficio N° 0146-2021-VPI-UNCA de fecha 16 de noviembre de 2021.

**7.- OFICIO N°0272-VPA-UNCA-2021**, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de trabajo remoto del docente Javier Alejandro Manrique Catalán.


**DEBATE:**



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 0272-VPA-UNCA-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, la Vicepresidenta Académica solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende para su aprobación en la próxima Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, la solicitud de modalidad de trabajo remoto del docente Javier Alejandro Manrique Catalán.



- El Presidente señala que, del Oficio N° 0272-VPA-UNCA-2021 presentado por la Vicepresidenta Académica, solicitando modalidad de trabajo remoto del docente Javier Alejandro Manrique Catalán, no se advierte que presente Certificado Médico. Por lo que solicita se devuelva el mencionado Oficio a Vicepresidencia Académica, con la finalidad que se adjunte el citado certificado médico.



- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0272-VPA-UNCA-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEVOLVER** a Vicepresidenta Académica, el Oficio N° 0272-VPA-UNCA-2021, de fecha 06 de agosto de 2021, con la finalidad que se adjunte el Certificado médico del docente Javier Alejandro .

**8.- OFICIO N° 062-2021-PCSST-UNCA**, mediante el cual la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita ratificación de la aprobación de la modificación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 de la UNCA.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 062-2021-PCSST-UNCA de fecha 16 de noviembre de 2021, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, solicita ratificación de la aprobación de la modificación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 011-2021/CSST-UNCA de fecha 09 de noviembre del 2021, precisando las modificaciones realizadas al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Oficio N° 062-2021-PCSST-UNCA de fecha 16 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

**PRIMERO: RATIFICAR** la modificación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 011-2021/CSST-UNCA de fecha 09 de noviembre del 2021, de acuerdo a lo precisado en el Oficio N° 062-2021-PCSST-UNCA de fecha 16 de noviembre de 2021, emitido por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.

**9.- CARTA N° 0593-2021-DGA-UNCA**, a través del cual el Director General de Administración(e), solicita aprobación del documento de gestión denominado: "Lineamientos para el Manejo de la Seguridad y Vigilancia en los Locales de la UNCA".

#### DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 0593-2021-DGA-UNCA de fecha 17 de noviembre de 2021, el Director General de Administración de la UNCA, solicita la aprobación del documento de gestión denominado: "Lineamientos para el Manejo de la Seguridad y Vigilancia en los Locales de la UNCA".

- El Presidente menciona que, se remita la Carta N° 0593-2021-DGA-UNCA al Comité Técnico de Licenciamiento, para su visto bueno previo a su aprobación

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Director General de Administración, mediante Carta N° 0593-2021-DGA-UNCA de fecha 17 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:



**PRIMERO: REMITIR** al Comité Técnico de Licenciamiento, para su visto bueno previo a su aprobación.

**10.- OFICIO N° 063-2021-PCSST-UNCA**, mediante el cual la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita ratificación de la aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2021.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 063-2021-PCSST-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2021, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, solicita ratificación de la aprobación de la modificación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 011-2021/CSST-UNCA de fecha 09 de noviembre del 2021, precisando las modificaciones realizadas al Plan.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Oficio N° 063-2021-PCSST-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: RATIFICAR** la aprobación de la modificación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 011-2021/CSST-UNCA de fecha 09 de noviembre del 2021, de acuerdo a lo precisado en el Oficio N° 063-2021-PCSST-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.

**11.- CARTA N° 0595-2021-DGA-UNCA**, a través del cual el Director General de Administración(e), solicita dejar sin efecto la encargatura de Jefatura de la Unidad de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, otorgada a la Eco. Rossy Karem Ramírez Ghiorzo, Especialista en Gestión Patrimonial.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante la Carta N° 0595-2021-DGA-UNCA de fecha 19 de noviembre de 2021, el Director (e) de la Dirección General de Administración de la UNCA, solicita dejar sin efecto la encargatura de Jefatura de la Unidad de Gestión Patrimonial, otorgada a la



Eco. Rossy Karem Ramírez Ghiorzo, Especialista en Gestión Patrimonial, teniendo en cuenta que, en la Resolución de Comisión Organizadora N° 019- 2021/CO-UNCA, se aprueba la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones a la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU y, se elimina la Unidad de Gestión Patrimonial, cuyas funciones fueron absorbidas por la Unidad de Abastecimiento.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Director (e) de la Dirección General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0595-2021-DGA-UNCA de fecha 19 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, otorgada a la Eco. Rossy Karem Ramírez Ghiorzo, Especialista en Gestión Patrimonial, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 058-2020-UNCA/P de fecha 18 de setiembre de 2020.

**12.- OFICIO N° 151-2021-VPI-UNCA**, por el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2021/CO-UNCA de fecha 30.06.2021 y la Resolución de Comisión Organizadora N° 0257-2021/CO-UNCA de fecha 23.08.2021 y aprobar la nueva Política General de Investigación.

#### **DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 151-2021-VPI-UNCA de fecha 23 de noviembre de 2021, el Vicepresidente de Investigación, solicita la aprobación de la Política General de Investigación de la UNCA, así mismo solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2021/CO-UNCA de fecha 30 de junio de 2021, y la Resolución de Comisión Organizadora N° 0257-2021/CO-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 151-2021-VPI-UNCA de fecha 23 de noviembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2021/CO-UNCA de fecha 30 de junio de 2021 y modificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0257-2021/CO-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021.



**SEGUNDO.- APROBAR** la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 151-2021-VPI-UNCA de fecha 23 de noviembre de 2021

Siendo las 17:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. **ROSEN DARIO MANTURANO PEREZ**  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dra. **MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES**  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. **ITALO WILÉ ALEJOS PATIÑO**  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN